**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

P r e s e n t e.-

**Ana Margarita Blackaller Prieto** en mi carácter de diputada de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo[[1]](#footnote-1), acudo ante esta Honorable Asamblea de Representación Popular a efecto de emitir posicionamiento relativo a la falta de atención del gobierno federal a la salud socioemocional en el sector educativo de nuestro País; lo anterior en el marco de la conmemoración del Día del Maestro este pasado 15 de mayo.

Sin lugar a dudas, la labor de las y los docentes es de vital importancia en el desarrollo de nuestros hijos, desde los niveles básicos hasta el nivel medio y medio superior; estarán de acuerdo conmigo qué de las mejores formas de invertir el presupuesto, es aquella que le apuesta al futuro por medio de la educación con una visión sistémica e integral.

Como lo sabemos, dicha visión sistémica e integral no sólo tiene que ver con los contenidos académicos y la infraestructura, si no también con el elemento más importante que es el ser humano y su desarrollo socioemocional.

Lo anterior, particularmente en estos tiempos en que enfrentamos diversos retos a nivel nacional, dado el incremento en los niveles de violencia, en la comisión de delitos, falta de acceso a servicios de salud y desde luego las consecuencias que nos trajo la pandemia por el covid- 19, por mencionar algunos.

De todo lo anterior, el espacio escolar es receptor y reflejo de la realidad social: no es casualidad los incrementos en índices de acoso y violencia escolar, ansiedad y suicidios entre nuestros jóvenes.

Efectivamente y sólo por mencionar algunos datos: para finales del año 2020 el 28% de la población de 18 años o más, presentaba síntomas de depresión, de acuerdo el informe 2021 presentado por el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad de la Universidad Iberoamericana y UNICEF.

Así mismo, en los últimos diecisiete años ha habido un incremento sustancial en los intentos de suicidios entre jóvenes de entre 16 a 19 años: ya que mientras en el 2006 lamentablemente 1 de cada 100 adolescentes intentó quitarse la vida, para el 2018 esa cifra subió a 5 de cada 100.

Por otra parte, el INEGI reportó en su informe 2021 que para el año 2020, tristemente por cada 100,000 habitantes, un 5.2% de hombres y 3.6% de mujeres de entre 10 y 17 años acabó con su vida.

Ante esta abrumadora realidad, lo lógico sería pensar que la salud socioemocional de los niños, niñas y adolescentes sería una prioridad para nuestras autoridades educativas federales, sin embargo, las políticas publicas educativas también han sido víctimas del ánimo destructor de la autollamada “cuarta transformación”.

Afirmo lo anterior, ya que programas federales enfocados en asegurar la convivencia escolar, de contar con un gasto presupuestado en su conjunto de $223,820,772 (DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTEMIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS) en el año 2020, en los años 2021, 2022 y este 2023, han contado con **CERO** pesos; esto, de acuerdo con el estudio realizado por la organización de la sociedad civil “Mexicanos Primero”, en su informe “Aprender a estar bien, estar bien para aprender” presentado el pasado 25 de abril del presente año.

Por lo que en el contexto de la conmemoración del día del maestro, hago mío el llamado hecho por “Mexicanos Primero” para visibilizar el tema y discutirlo en los foros públicos, ¡urge atender de forma efectiva la salud socioemocional de nuestros niños, niñas y adolescentes!, urge volver a dotar a nuestras docentes y nuestros docentes de más y mejores herramientas para atender este problema de salud pública en uno de los sectores más vulnerables: nuestros niños, niñas y adolescentes.

**D A D O** en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

**Atentamente**

**Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto**

1. **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.**

   **Artículo 40.** Las diputadas y diputados, además de los otorgados expresamente por la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales, tendrán los derechos siguientes:

   ….

   **III. Asistir con derecho a voz y voto a:**

   **a) Las sesiones del Pleno del Congreso del Estado, pudiendo hacer uso de la tribuna.**

   ….. [↑](#footnote-ref-1)